

 CHIHUAHUA Juntos una mejor ciudad GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021	Administración Pública Municipal 2018-2021			
	Manual de Organización			
	<u>Unidad:</u>	Dirección de Desarrollo Económico y Turístico	<u>Elaboración:</u> Marzo 2019	<u>Página:</u> 46 de 71

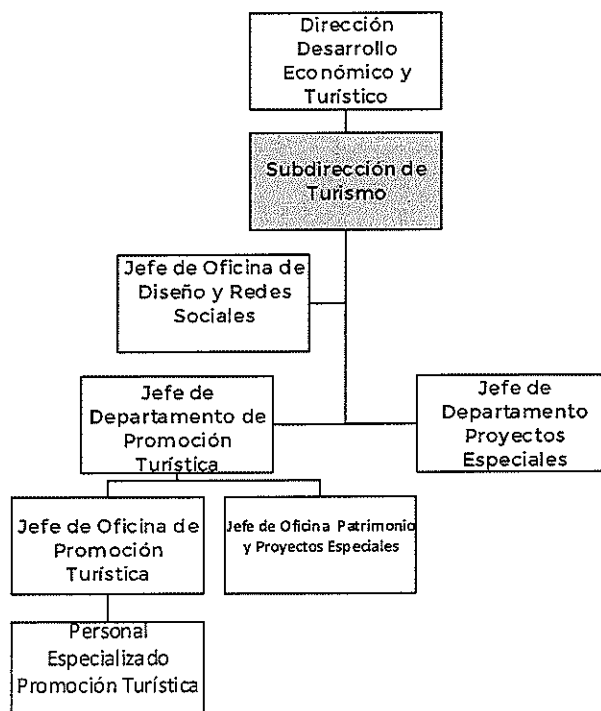
1. DATOS GENERALES	
1.1. Denominación del Cargo:	Subdirector de Turismo
1.2. Clave y Denominación del puesto:	20 Subdirector
1.3. Autoridad Superior:	Dirección de Desarrollo Económico y Turístico
1.4. Subordinados Inmediatos:	Jefe de Oficina Diseño y Redes Sociales, Jefe de Departamento Promoción y Turística, Jefe Departamento de Proyectos Especiales
2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO	
2.1. Propósito del Puesto Crear lazos y estrategias en el desarrollo y promoción de la Ciudad como destino turístico.	
2.2. Descripción Específica	
2.2.1. Actividades Permanentes - Promover al municipio nacional e internacionalmente, con el objetivo de posicionarlo como destino turístico. - Organizar, promover y coordinar programas, proyectos y actividades tendientes a un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio y mejorar la competitividad del sector. - Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos turísticos. - Apoyar a los organizadores de eventos en el municipio por medio de asesoría, así como gestión de trámites ante dependencias municipales y otras instancias gubernamentales. - Promover y proponer corredores turísticos regionales. - Coordinarse con otras dependencias municipales y demás instancias de gobierno para fortalecer programas y proyectos turísticos en el municipio. - Vigilar el buen desempeño de los departamentos, oficinas y personal a su cargo. - Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Director de Desarrollo Comercial y Turístico.	
2.2.2. Actividades Periódicas - Revisión del Plan de Acción mensual. - Consulta de los eventos turísticos de renombre organizados por otros entes - Planeación, organización, dirección y difusión de Eventos Marca Chihuahua y algunos otros eventos turísticos que se realicen en la ciudad. - Desarrollo y entrega puntual de los indicadores de su área. - Desarrollo, difusión y entrega de material promocional a quien lo solicite. - Contacto con grupos de turismo específico para su atención personalizada. - Contacto con proveedores de servicios turísticos tanto local como nacionalmente. - Contacto con agencias de viajes, Asociación de Hoteles y Moteles, Clúster especializados en turismo y negocios, Cámaras de Comercio y empresariales.	

 CHIHUAHUA Juntos, una mejor ciudad. GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021	Administración Pública Municipal 2018-2021			
	Manual de Organización			
	<u>Unidad:</u>	Dirección de Desarrollo Económico y Turístico	<u>Elaboración:</u> Marzo 2019	<u>Página:</u> 47 de 71

2.2.3. Actividades Eventuales

- Visitas de benchmarking a eventos, ciudades y actividades relacionadas con turismo, con el fin de ver procesos y estrategias, que hace la competencia.
- Visitas a diferentes ciudades para promoción de eventos locales.
- Capacitarse en temas de mejora personal y profesional.
- Representación del Director en eventos de Turismo en ocasiones en que él mismo no pueda asistir.
- Brindar la información requerida por Ciudades Hermanas.
- Asistir a eventos periódicos de la administración.

2.3. Ubicación en la Estructura Orgánica



	Administración Pública Municipal 2018-2021			
	Manual de Organización			
	<u>Unidad:</u>	Dirección de Desarrollo Económico y Turístico	<u>Elaboración:</u> Marzo 2019	<u>Página:</u> 48 de 71

3. PERFIL DEL PUESTO	
3.1. Escolaridad:	Preferentemente nivel superior.
3.2. Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:	• Conocimiento de nivel de inglés • Conocimiento de cultura general • Manejo de paquetes de cómputo • Toma de decisiones • Excelente organización • Organización de eventos • Manejo básico de internet • Manejo de personal • Facilidad de comunicación verbal y escrita • Don de mando • Amplitud de criterio • Iniciativa • Liderazgo natural y tradicional en su campo de acción
3.3. Experiencia:	1 año en puesto similar.

Reglamento Interior del Municipio, Artículo 94. Compete a la Subdirección de Comercio y Turismo:

- I. Elaborar e implementar el plan de desarrollo regional municipal para la promoción comercial y turística;
- II. Promover al municipio nacional e internacionalmente, con el objetivo de posicionarlo como destino turístico;
- III. Desarrollar productos comerciales y turísticos;
- IV. Impulsar acuerdos de colaboración con hoteleros, cámaras empresariales y prestadores de servicios;
- V. Vinculación con las áreas de comercio y turismo de los gobiernos Estatal y Federal;
- VI. Promover la realización de ferias, exposiciones, simposios y congresos, turísticos, comerciales y de servicios;
- VII. Llevar el programa de ciudades Hermanas;
- VIII. Organizar eventos de alto impacto para el desarrollo del sector comercial y turístico, y;
- IX. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Director de Desarrollo Económico y Turístico. [Artículo modificado por Acuerdo publicado en el P.O.E., No. 87, de fecha 29 de octubre de 2016].